

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**3488** *Dirección General de Energía.- Anuncio de 19 de marzo de 2010, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica denominada Ampliación del Parque de 66 kV S.E. Punta Grande de 66/20 kV, ubicada en Avenida Los Corales, s/n, término municipal de Arrecife (Lanzarote).- Expte. nº AT 09/015.*

Solicitada autorización administrativa y aprobación de proyecto ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 09/015, denominado: Ampliación del Parque de 66 kV S.E. Punta Grande 66/20 kV.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Albareda, nº 38, Edificio Woerman, término muni-

cipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el proyecto de Ampliación del Parque de 66 kV S.E. Punta Grande 66/20 kV, afectando al término municipal de Arrecife (Lanzarote).

El proyecto consiste en la ampliación del parque de 66 kV de la S.E. Punta Grande mediante la instalación de una posición de línea de 66 Kv tipo GIS, blindada y aislada en SF6 y demás equipos auxiliares.

El presupuesto de la instalación citada es de 308.420,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, nº 200, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Arrecife y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2010.-  
El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.